

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DNP
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

CONVOCATORIA No. PAF-DNP-I-030-2021

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, IDENTIFICADO EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL GOLFO DE MORROSQUILLO”

ADENDA 2

El numeral 1.11 “*Adendas*” del Subcapítulo I “*Generalidades*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, establece la facultad de la entidad CONTRATANTE para modificarlos a través de adendas y en consideración a que no se recibieron propuestas dentro del plazo determinado para el cierre y recibo de ofertas, se expide la presente adenda con el fin de **modificar el cronograma de la convocatoria**, así:

PRIMERO: Modificar el CRONOGRAMA del proceso de la siguiente manera:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	No Aplica
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	No Aplica
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	No Aplica
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	No Aplica
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	No Aplica
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).	No Aplica
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda.	04 de mayo de 2021

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide la presente adenda a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).